

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)	18013411
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Excelencia en Salud Pública Europubhealth	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública Europubhealth por la Universidad de Granada; ECOLE NATIONALE DE LA SANTE PUBLIQUE(Francia); INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE RENNES (Francia); Københavns Universitet -Copenhagen University(Dinamarca); UNIVERSITE DE RENNES I (Francia); UNIVERSITY OF SHEFFIELD (Reino Unido) y Uniwersytet Jagiellonski(Polonia)			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		Internacional	
CONVENIO			
Europubhealth Consortium Agreement			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
UNIVERSIDAD DE GRANADA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO .		ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro		Q1818002F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO		RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		01375339P	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
DOLORES FERRE CANO		VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27266482M	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18		18071	Granada
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vicengp@ugr.es		Granada	679431832
			FAX
			958248901

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública Europubhealth por la Universidad de Granada; ECOLE NATIONALE DE LA SANTE PUBLIQUE(Francia); INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE RENNES (Francia); Københavns Universitet -Copenhagen University(Dinamarca); UNIVERSITE DE RENNES I (Francia); UNIVERSITY OF SHEFFIELD (Reino Unido) y Uniwersytet Jagiellonski(Polonia)	Internacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
Especialidad en Servicios Sanitarios y Prevención				
Especialidad en Economía y Gobernanza de los Sistemas de Salud				
Especialidad en Promoción de la Salud				
Especialidad en Salud Medioambiental y Ciencias de la Salud Laboral				
Especialidad en Bioestadística y Epidemiología Avanzadas				
Especialidad en Derecho, Salud y Ética				
Especialidad en Política Sanitaria y Gestión de Programas				
<b>ERASMUS</b>		<b>NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL</b>		
Sí		65 EUROPUBHEALTH - European Public Health Master		
<b>NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS</b>				
Ver Apartado 1: Anexo 2.				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias de la Salud		Salud		
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Granada				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
008		Universidad de Granada		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
ORG00041968		ECOLE NATIONALE DE LA SANTE PUBLIQUE		
ORG00030478		Uniwersytet Jagiellonski		
ORG00036547		Københavns Universitet -Copenhagen University		
ORG00054628		UNIVERSITY OF SHEFFIELD		
ORG00042021		INSTITUT D'ETUDES POLITIQUES DE RENNES		
ORG00041907		UNIVERSITE DE RENNES I		
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
Mailman School of Public Health - Columbia University (EE.UU.)				
<b>1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO</b>				
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>		<b>CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS</b>		<b>CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS</b>

120	0	11
<b>CRÉDITOS OPTATIVOS</b>	<b>CRÉDITOS OBLIGATORIOS</b>	<b>CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER</b>
30	62	17
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CRÉDITOS OPTATIVOS</b>	
Especialidad en Servicios Sanitarios y Prevención	0.0	
Especialidad en Economía y Gobernanza de los Sistemas de Salud	0.0	
Especialidad en Promoción de la Salud	0.0	
Especialidad en Salud Medioambiental y Ciencias de la Salud Laboral	0.0	
Especialidad en Bioestadística y Epidemiología Avanzadas	0.0	
Especialidad en Derecho, Salud y Ética	0.0	
Especialidad en Política Sanitaria y Gestión de Programas	0.0	

### 1.3. Universidad de Granada

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>
18013411	Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

#### 1.3.2. Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
<b>PRESENCIAL</b>	<b>SEMPRESENCIAL</b>	<b>VIRTUAL</b>
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
<b>PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	
30	30	
<b>TIEMPO COMPLETO</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	60.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	24.0	42.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	24.0	42.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://vicengp.ugr.es/pages/normativa/normaspermanencia">http://vicengp.ugr.es/pages/normativa/normaspermanencia</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
Sí	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Ser capaz de diseñar, planificar, ejecutar, asesorar y evaluar programas de prevención y promoción de la salud
CG2 - Ser capaz de contribuir a la gestión de los servicios sociales y sanitarios y de los centros que prestan dichos servicios
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Comunicación
CT2 - Filosofía y Ética
CT3 - Pensamiento crítico
CT4 - Elaboración de estrategias
CT5 - Búsqueda y análisis de literatura
CT6 - Desarrollo de proyectos
CT7 - Uso de tecnologías de la información
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Metodologías en Salud Pública (Bioestadística, Epidemiología, Metodología cualitativa)
CE2 - Políticas, organización, gestión y economía de la salud
CE3 - Promoción de la salud y prevención de enfermedades
CE4 - Entorno social y salud
CE5 - Entorno físico, químico y biológico

### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

#### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

**Proceso de inscripción on-line conjunto** : Aunque con diferentes plazos, el proceso de inscripción es el mismo para todas las candidaturas (Becas Erasmus Mundus Categoría A, Becas Erasmus Mundus Categoría B y Candidatos autofinanciados). El proceso se describe detalladamente en la web del máster [www.europubhealth.org](http://www.europubhealth.org), incluyendo el modelo de solicitud conjunto y la lista de documentos requeridos, asegurando así que todas las personas interesadas reciben la misma información y tienen tiempo suficiente para preparar y presentar su solicitud. Los/as posibles estudiantes presentan **su solicitud on-line** tras crear una cuenta personal en la herramienta de solicitud. La información a incluir es: titulación previa y experiencia profesional, carta de motivación, cartas de recomendación, conocimiento de idiomas y el itinerario formativo elegido, así como las posibles necesidades especiales que puedan concurrir.

La herramienta de solicitud ha sido actualizada recientemente y permite a los/as solicitantes escanear y subir sus documentos (títulos, certificado de calificaciones, pasaporte/DNI, cartas de recomendación...) directamente a la aplicación, permitiendo así a todas las instituciones del Consorcio tener acceso directo a ellos. Tras la selección, sólo las personas seleccionadas deberán enviar copias autenticadas de sus documentos por correo ordinario, una vez que procedan a registrarse. Vinculado con esta herramienta existe un **módulo de administración accesible por todos los Socios** que facilita el seguimiento durante el periodo de inscripción: dudas y consultas, seguimiento de solicitudes, registrar y monitorizar la elegibilidad y el proceso de selección...

**Proceso de selección conjunto :** La evaluación de la elegibilidad y calidad de las solicitudes presentadas se realiza por parte de representantes de todas las instituciones participantes en el Consorcio en dos pasos:

**Paso 1\_Elegibilidad:** para ser elegible, una candidatura debe cumplir las siguientes condiciones acordadas por el Consorcio:

- Poseer un **título de grado universitario** (180ECTS) en una de las disciplinas relevantes incluyendo ramas de las ciencias sociales (economía, gestión, ciencias políticas...) o o clínicas (salud pública y ciencias médicas, ciencias de la vida, enfermería...)
- Poseer el **conocimiento de idiomas** necesario para llevar a cabo la combinación de movilidad elegida. Los niveles exigidos son:
- B2 en inglés (paper-based TOEFL 550; IELTS 6);
- DELF B2 o segundo nivel (A5 + A6), TCF 450, TEF 585, en francés;
- DELE intermedio en español;
- C1 en inglés (IELTS 7; paper-based TOEFL 600) para las personas que deseen iniciar su formación accediendo por Sheffield.
- Completar la **solicitud on-line**, acompañada de la documentación requerida, **todo en inglés** (títulos, certificados de calificaciones e idioma, cartas de recomendación...), antes de la finalización del plazo establecido.

**Paso 2\_Selección:** Todos los miembros del Consorcio están implicados en el proceso de selección a través de la herramienta de solicitud, permitiéndoles así registrar y compartir sus evaluaciones y comentarios sobre las solicitudes individuales. Siguiendo los criterios de elegibilidad, las solicitudes elegibles se califican y clasifican según los criterios de selección definidos conjuntamente:

Criterio	Subcriterio	Valor	
Formación	Notas, clasificaciones, menciones y títulos obtenidos	8	Máx. 16
	Autonomía e iniciativa: Disposición y adecuación para trabajar en equipo (basado en las cartas de recomendación)	8	
Experiencia Profesional	Incluyendo voluntariado, prácticas trabajos de verano...	4	Máx. 4
Carta de motivación	Razones para elegir Europubhealth como parte del desarrollo de su carrera	5	Máx. 10
	Relevancia de la priorización de especialidades elegidas respecto de la formación previa y los expectativas de desarrollo	5	
Adaptabilidad Cultural	Habilidades lingüísticas	5	Máx. 10
	Participación en proyectos internacionales	5	
Total			Máx. 40

La lista resultante clasifica a todas las personas candidatas por orden de méritos y es analizada en la reunión del **Comité de Selección** de Europubhealth, compuesto por siete personas designadas por cada una de las instituciones del Consorcio. En ella se confirma el ranking final y se publica la lista de las candidaturas aceptadas así como la de reserva. El comité asegura la **igualdad entre géneros** y la **no discriminación de personas con necesidades especiales**. Cada miembro del comité firma una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Para asegurar la transparencia, los criterios de elegibilidad y selección están claramente establecidos en la página web del máster y cada solicitante es informado/a del estado de su candidatura directamente a través del software de administración. Las personas no elegibles son informadas individualmente de las razones por las que no cumplen con los criterios de elegibilidad.

**Admisión :** La lista de documentos requeridos corresponde a la suma de los documentos requeridos por cada una de las instituciones socias para la realización del registro de sus estudiantes. En consecuencia, los/as estudiantes seleccionados/as son automáticamente admitidos/as por las instituciones individuales implicadas en el itinerario formativo elegido por éstos/as. Tanto la institución coordinadora como la institución de primer año remiten una carta de admisión a todos/as los/as estudiantes seleccionados/as. En el caso de la universidad de Granada, dada la especificidad de sus requerimientos, la matrícula se realiza al inicio del curso y, además de los anteriores documentos, hay que aportar esto otros, solicitados en la propia carta de admisión:

- Traducción del título y de los certificados de calificaciones en caso de estar en un idioma diferente al español, inglés, italiano o portugués.
- Certificación original de la universidad donde se ha obtenido el título universitario especificando que dicho título da acceso a estudios oficiales de postgrado en dicho país

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------

0	0
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
0	0
<b>Adjuntar Título Propio</b>	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
0	0
<p>Será de aplicación al Máster el Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno, el 22 de junio de 2010, y adaptado a los RD 1393/2007 y 861/2010.</p> <p>Este reglamento puede consultarse en el siguiente enlace:</p> <p><a href="http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/temas/reglamentoadaptrecotransfcorrecto2">http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/temas/reglamentoadaptrecotransfcorrecto2</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la <i>Erasmus Charter</i> (Acción 1 del subprograma Erasmus).</li> </ul> <p>Las Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes aprobadas por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012, en su art. 4. (<a href="http://internacional.ugr.es/pages/archivos/informacion/reglamento">http://internacional.ugr.es/pages/archivos/informacion/reglamento</a>) amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los "estudiantes de intercambio" de la Universidad de Granada.</p> <p>La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es de carácter procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.</p> <p>En el caso de Europubhealth, todos los socios se han comprometido al reconocimiento completo y automático de todos los créditos ECTS del programa realizados dentro del Consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.</li> </ul>	
<b>4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS</b>	

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
No existen datos
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
No existen datos
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
No existen datos
<b>5.5 NIVEL 1</b>
No existen elementos Nivel 1

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>
Ver Apartado 6: Anexo 1.
<b>6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS</b>
Ver Apartado 6: Anexo 2.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

<b>8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS</b>		
<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>	<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>
<b>CODIGO</b>	<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
<b>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS</b>		

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	
---------------	--

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2006
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
27266482M	DOLORES	FERRE	CANO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
01375339P	FRANCISCO	GONZÁLEZ	LODEIRO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
vicengp@ugr.es	679431832	958248901	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			

Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	.
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CALLE PAZ 18	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
epverifica@ugr.es	679431832	958248901	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

## **Apartado 1: Anexo 1**

**Nombre :** Convenios del consorcio.pdf

**HASH SHA1 :** cf3Di1jNi2ImHa33KFWcNz9Jw8A=

**Código CSV :** 104173334475739813108417

**Ver Fichero:** Convenios del consorcio.pdf

## **Apartado 1: Anexo 2**

**Nombre :** Anexo 1 - Sello Erasmus Mundus.pdf

**HASH SHA1 :** pJqrXjX1nFfFVcW89Im1crBfnv4=

**Código CSV :** 104173347280897072129825

**Ver Fichero:** Anexo 1 - Sello Erasmus Mundus.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** 4.1 Sistema Información Previo.pdf

**HASH SHA1 :** QciaDGgttXOe7X/tt5a8pUh/s0g=

**Código CSV :** 104173354112158478154599

**Ver Fichero:** 4.1 Sistema Información Previo.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre :** 5.1 Descripción del Plan de Estudios.pdf

**HASH SHA1 :** zkcxjPEAkSq8jWb5wax93IPzyN8=

**Código CSV :** 104173364300071732469573

**Ver Fichero:** 5.1 Descripción del Plan de Estudios.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :** 6 profesorado.pdf

**HASH SHA1 :** b1de2HJtdP7RiRwTYmfxG9sU1/s=

**Código CSV :** 104173379698714454272464

**Ver Fichero:** 6 profesorado.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :** Cronograma.pdf

**HASH SHA1 :** Pbj0WGs5DOKSKOH2ICDTCXQDXu8=

**Código CSV :** 104173387490010278309827

**Ver Fichero:** Cronograma.pdf

